

12/11/2020

ACTA NRO. 950

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria – LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo – PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TAMBORNINI, Carlos Fernando - TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL. María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: ARZUAGA, Mario Aníbal - BADANO, Gustavo – CORADA, Mariana – GARRAHAN, Alcides Mario – GER, Hilda Julia – ISIDRO, Sergio Gerardo – OCHOA, Juan Alberto –

Se encuentran ausentes sin aviso los Mayores Contribuyentes: Juan José Cañete - Mauricio Panno – Carlos José Pereyra– Adolfo Gilberto Sena – Ariel Varessi.-

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primea citación a la asamblea (12 concejales presentes de un total de 12 y 7 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 20:17 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando a la Conc. Valeria Sokoloff a izar el Pabellón Nacional.-----

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos es una reprogramación de deudas municipales en el marco del Decreto 264/20. Por Secretaría se dará lectura a la ordenanza preparatoria.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la ORDENANZA PREPARATORIA NRO. 02/2020, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de PESOS Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339,00).- art. 2: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras: a) TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA: suma de pesos Siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve (\$ 7.365.339,00). b) PLAZO DE GRACIA: hasta el 31 de diciembre de 2020. c) PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: 18 meses en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos Cuatrocientos nueve mil cientos ochenta y cinco con 50/100 (\$ 409.185,50) desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de junio de 2022. d) MEDIO DE PAGO Y GARANTIA: los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.- Art. 3: Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.-Art. 5: Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.- Art. 6: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Debido a que los mayores contribuyentes ya han leído la ordenanza a la que se dio lectura por Secretaría, voy a pedir que el tratamiento y la votación se realicen en forma general y no artículo por artículo. Gracias.-

/////

/////

- dos -

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Tarelli, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general).-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: En primer lugar quiero agradecer a los mayores contribuyentes aquí presentes para aprobar esta ordenanza. Es necesaria vuestra presencia, ya que esta ordenanza modifica el presupuesto del año próximo del D. Ejecutivo y se debe a una reprogramación de deuda municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de siete millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos; por lo que es necesario la aprobación en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Gracias.-

(Puesta que es a votación en general la Ordenanza Preparatoria, resulta por la AFIRMATIVA; Diecinueve votos, Concejales: FRIEDMANN - GONZALEZ M. - LIPSCHITZ – MAS – PERALTA – SANCHEZ – SOKOLOFF – TAMBORNINI - TARELLI – VAZQUEZ ACATTO – VIDAL – ZUSTOVICH. Mayores Contribuyentes: ARZUAGA - BADANO – CORADA – GARRAHAM – GER – ISIDRO – OCHOA. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2660/2020).-----

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejal y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la asamblea, la que una vez firmada queda aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y/o Mayores Contribuyentes.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a proponer que se designe a la Concejal Carolina Peralta y al Mayor Contribuyente Sergio Isidro para firmar el acta de esta Asamblea.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Sergio Isidro y a la Conc. Carolina Beatriz Peralta para firmar el Acta, la que una vez firmada queda aprobada).-----

Siendo las 20:25 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido e invitando al Mayor Contribuyente Mariana Corada a arriar la Bandera Nacional.-----

CAROLINA B. PERALTA
Concejal

SERGIO ISIDRO
Mayor Contribuyente